

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede, advertido que previamente se resolvieron asuntos con prelación legal. Sírvese proveer. Palmira, 30 de mayo del año 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

		JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
---	--	--

AUTO DE SUSTANCIACION No. 57

Palmira, treinta (30) de mayo del año dos mil veintitres (2023)

Mediante comunicación radicada el pasado 10 de los corrientes, se tiene que la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas, informo que el causante WILSON LOPEZ BUITRAGO, se encuentra pendiente declarar renta años 2018 al 2021, más sanción por extemporaneidad los cuales serán exigibles al momento de presentarse a cancelar el RUT en la División servicio al ciudadano, el contenido de la citada comunicación se colocará en conocimiento de las partes para el trámite pertinente.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes interesadas la información suministrada por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍZA OSORIO PEDROZA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- V

En estado No 90 hoy notifico a las partes el
auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 31 de mayo del año 2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

76520318400220210035300

Liquidación Sucesión

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09e16df435b4b37b6079847456a7eb6456732f5a20bfce881c4be3a400b95c91**

Documento generado en 30/05/2023 07:51:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>